



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2018
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 222 – 2018**

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, el 22 de agosto del año dos mil dieciocho a las 11H19 previa constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sra. Marcia Uvidia Chinchi, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez Velasco, Lic. Germania Tapuy Andi.- Actúa como Secretario General de Concejo, el Abogado Alan Fabián Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores y Directoras, Ab. Esther Paucay, Lic. Celivia Tapuy, Ing. Nury Licuy, Ing. Eduardo Narváez, Arq. Jefferson Cañar, Lic. Roberth Valdez.

1

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2018;
4. Conocimiento y Aprobación del Informe Jurídico N° 51 – DPS– GADMT 2018 de la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal, para unificar dos lotes de terreno de propiedad del señor Luis Alberto Cujilema Quishpi;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2018.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del año 2018.

El Concejo aprueba el acta sin ninguna observación.



CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME JURÍDICO N° 51 – DPS— GADMT 2018 DE LA DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, PARA UNIFICAR DOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ALBERTO CUJILEMA QUISHPI.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al Informe Jurídico 51 DPS – GADMT – 2018 según guía de documentos internos N° M – 1020 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por la Ab. Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica Municipal, referente a la unificación de dos lotes de terreno de propiedad del señor Luis Alberto Cujilema Quishpi.

EL SEÑOR ALCALDE pide la intervención de la señora Ab. Esther Paucay.

LA DIRECTORA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY señala que es un procedimiento legislativo de acuerdo al Art. 483 del COTTAD, según la petición del señor Cujilema para unificar dos lotes de terrenos en un solo cuerpo cierto, a fin de hacer cualquier tipo de construcción de acuerdo a la ordenanza de reglamentación urbana y el recurrente pueda realizar la respectiva protocolización y registro del bien inmueble.

EL SEÑOR ALCALDE somete a consideración la aprobación del informe jurídico.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 51 DPS – GADMT – 2018 según guía de documentos internos N° M – 1020 de fecha 17 de agosto del 2018, suscrito por la Ab. Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica Municipal, referente a la unificación de dos lotes de terreno de propiedad del señor Luis Alberto Cujilema Quishpi.;

Que, el oficio 271-GADMT-DGT-2018, de fecha 02 de agosto del 2018, suscrito por el Arquitecto Jefferson Cañar Paredes, Director de Gestión de Territorio, mediante el cual remite el proyecto de unificación de lotes de propiedad del señor LUIS ALBERTO CUJILEMA QUISHPI y OLGA ASITIMBAY YAURIPOMA, a fin de continuar con el trámite de aprobación del mismo;

Que, el señor Cujilema Quishpi Luis Alberto, estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 150051992-9, consta como propietario de un lote de terreno urbano, ubicado en la



parroquia y Cantón Tena, Provincia de Napo, signado con el número "DOCE GUION DOS" de la manzana "S/N", comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle Federico Montero en 10.50 metros, SUR: Lote particular número 13 en 10.50 metros, ESTE: Lote 12-01 en 25.62 metros y, OESTE: Lote 12-3 en 22.24 metros. Dando una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Adquirido por Escritura de AUTO DE ADJUDICACIÓN POR REMATE, otorgado por: LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN TENA DE NAPO, celebrada en la ciudad de Tena, ante la señora Notaria Lourdes Cruz Fonseca en fecha veinte y dos de Junio del año dos mil diecisiete, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tena en fecha seis de Julio del año dos mil diecisiete. SE HALLA EL PREDIO LIBRE DE HIPOTECAS, LIBRE DE EMBARGOS, LIBRE DE PROHIBICIONES DE ENAJENAR.

Que, los cónyuges señores Cujilema Quishpi Luis Alberto y Olga Asitimbay Yauripoma, con cédulas de identidad números 150051992-9 y 060324219-9, de estado civil casados, constan como propietarios de un lote de terreno urbano, ubicado en la Parroquia y Cantón Tena, Provincia de Napo. Signado con el número "DOCE-TRES". Comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle Federico Montero en siete metros, SUR: Lote particular en trece metros y en siete metros, ESTE: Lote doce-Dos en veinte y dos punto veinte y cuatro metros y, OESTE: Calle Víctor Vasco en veinte metros. Dando una superficie total de CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Adquirido por Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, entre: LOS SEÑORES FRANCISCO CUJILEMA YAURIPOMA Y JUANA MOROCHO QUISHPI, JOSÉ MANUEL GUILLÍN SÁENZ Y ANA MARÍA CUJILEMA YAURIPOMA Y LOS CÓNYUGES LUIS ALBERTO CUJILEMA QUISHPI Y OLGA ASITIMBAY YAURIPOMA, Celebrada en Tena ante el señor Dr. Gustavo Díaz Guerrero, en fecha veinte y uno



de Octubre del año dos mil diez, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena en fecha veinte y siete de Octubre del año dos mil diez. Se halla el predio libre de hipotecas, libre de embargos, libre de prohibiciones de enajenar.

Que, el primer inciso del Artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos...”

Que, el Artículo 484 ibídem manifiesta: “Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionados de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos.”

Que, el presente proyecto de unificación de los lotes No. 12-2 y No. 12-3 de la Manzana S/N, ubicados en el Barrio Ciudadela del Chofer, calles Federico Montero y Víctor H. Vasco de la ciudad de Tena se sujeta a los requerimientos de la zonificación vigente, especificada en los informes de Regulación Urbana S/N y No. 24709 de 21 de mayo de 2018, y a la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el proyecto de unificación de los dos lotes de terreno de propiedad de los señores Luis Alberto Cujilema Quishpi y Olga Alicia Asitimbay Yauripoma, ubicados en el Barrio Ciudadela del Chofer, calles Federico Montero y Víctor H. Vasco de la ciudad y Cantón Tena, Provincia de Napo. Se consolidan los dos lotes en uno solo cuerpo, en el lote número 12-A, cuyos linderos y dimensiones son: NORTE: Con la calle Federico Monteros en 17,50m; SUR: con el lote N° 13 en 17,50m.; ESTE: con el Lote 12-1 en 26.62m; y, OESTE: la calle Víctor Hugo Vasco, en 20m. Dando una superficie total de 389,36m².



RESUMEN DE ÁREAS	
LOTE	ÁREA
12-02	245.39 m ²
12-03	143.97 m ²
ÁREA TOTAL LOTE 12-A UNIFICADO	389.36 m²

Art. 2.- Los propietarios Luis Alberto Cujilema Quishpi y Olga Alicia Asitimbay Yauripoma, se sujetarán a las regulaciones que la Municipalidad realice; y, a lo que estipula el Artículo 51, de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana;

Art. 3.- La presente resolución deberá ser protocolizada en la Notaría Pública e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al memorando N° 720 – GADMT STPC 2018, según guía de documentos internos N° 1025 de fecha 20 de agosto del 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, mediante el cual anexa el informe técnico correspondiente con la disponibilidad de terrenos en la lotización Municipal de la Parroquia Ahuano.

EL SEÑOR ALCALDE propone que sea tratado en pleno del concejo o pase a la Comisión correspondiente para su revisión.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO JEFFERSON CAÑAR informa que por medio del Presidente del GAD Parroquial de Ahuano, la Asociación del Adulto Mayor realiza la petición de un terreno para la construcción del centro Gerontológico.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO argumenta que según el informe de la Unidad de Avalúos y Catastros los predios fueron asignados para el programa Manuela Espejo.

EL SEÑOR ALCALDE informa que de acuerdo a lo manifestado por el Presidente del GAD Parroquial Ahuano, se ha cumplido con todas las personas que fueron afectadas y damnificadas de Pakaychicta. En la actualidad hay dos lotes sin ocupar y esos predios, el GAD Parroquial, consideran por su propia gestión construir el Centro Gerontológico en ese sector.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO considera que debe haber un documento legal, indicando que el proyecto Manuela Espejo ya fue



finiquitado y se cumplió con el propósito propuesto, existiendo dos predios sobrantes para otro destino social.

LA PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL ESTHER PAUCAY explica que se debe solicitar al Ministerio de Vivienda, se pronuncie indicando que el programa Manuela Espejo se ha terminado o ha concluido, y en ese sentido la Municipalidad obtendría el aval del Ministerio de que ya no se está ejecutando ese programa.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO que se ha cumplido con el objetivo propuesto y queden estos predios a disponibilidad de la institución, pudiendo ocupar como a bien se considere.

EL SEÑOR ALCALDE propone que exista la autorización, pero con un documento habilitante que se requiera complementado con un informe jurídico.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El memorando N° 720 – GADMT STPC 2018, según guía de documentos internos N° 1025 de fecha 20 de agosto del 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, mediante el cual anexa el informe técnico correspondiente con la disponibilidad de terrenos en la lotización Municipal de la Parroquia Ahuano,

RESUELVE:

Encárguese a la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal, elabore un Informe Jurídico sustentado, a fin de donar los predios Municipales al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ahuano.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G – 7219, con fecha de recepción del 17 de agosto del 2018, suscrito por el Sr. Eugenio Naranjo Paz y Miño, mediante el cual se extiende un plazo de 90 días improrrogables a partir del 09 de agosto del 2018, con el propósito de que se reforme la ordenanza que regula y controla los bienes de uso público y el funcionamiento de los establecimientos para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de moderación.

EL SEÑOR ALCALDE concede la palabra al señor concejal Jimmy Reyes.



EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES explica que contaron con la presencia del señor Eugenio Naranjo al cual se le informó de la petición de los arrendatarios del Malecón. Señala además que la categorización de los bares es imposible porque no hay condiciones técnicas que no prestan esos locales. Así mismo el Ministerio de Turismo no califica esos locales porque dichos locales no cuentan con baños, sin embargo sugiere que funcionen como restaurantes o sitios de Soda. Es decir, actualmente funcionan como venta de alimentos y sodas tratando de llegar a un acuerdo en ese sentido para dinamizar los locales en el ámbito de la distracción, recreación y en la parte turística.

EL SEÑOR ALCALDE concuerda con dinamizar la economía, para ello cita como ejemplo que el día domingo se encontraban todos los locales cerrados, y el turista no pudo ser atendido en absoluto en el paseo del malecón. Piensa que se debe implementar las políticas públicas como la municipalidad quiere, sin someterse a los interesados de solo atender de martes a sábado. Propone que pase a la comisión de Turismo.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 7219, con fecha de recepción del 17 de agosto del 2018, suscrito por el Sr. Eugenio Naranjo Paz y Miño, Coordinador Zonal 2 del Ministerio de Turismo, mediante el cual se extiende un plazo de 90 días improrrogables a partir del 09 de agosto del 2018, con el propósito de que se reforme la ordenanza que regula y controla los bienes de uso público y el funcionamiento de los establecimientos para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de moderación,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

7



POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos M – 1026 con fecha de recepción del 20 de agosto del 2018, suscrito por la Ab. Ana Lucía Méndez Coello, Registradora de la Propiedad – Encargada, mediante el cual informa que se encuentra inscrita la Declaratoria de Utilidad Pública, del inmueble perteneciente a los señores Pedro Fermín Alvarado Grefa, Gloria Alvarado Grefa, Mariano Alvarado Grefa, herederos del señor Sebastián Alvarado, en el Tomo 59 Gravámenes, con el número 154, Repertorio N° 1366 del año 2018.

8

EL SEÑOR ALCALDE pide la intervención de la Procuradora Síndica Ab. Esther Paucay.

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY informa que la declaratoria de utilidad pública en el Sector de Shiwa Urcu, es para legalizar la construcción realizada con el GAD Parroquial de Puerto Napo de un comedor comunitario. Posterior a ello, viene el pago a cada uno de los herederos de un valor aproximado de seis mil dólares, para luego ser transferido al GAD Parroquial porque fue un pedido del mencionado GAD de Puerto Napo ya que fue con recursos del presupuesto participativo.

El Concejo Municipal por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos M – 1026 con fecha de recepción del 20 de agosto del 2018, suscrito por la Ab. Ana Lucía Méndez Coello, Registradora de la Propiedad – Encargada, mediante el cual informa que se encuentra inscrita la Declaratoria de Utilidad Pública, del inmueble perteneciente a los señores Pedro Fermín Alvarado Grefa, Gloria Alvarado Grefa, Mariano Alvarado Grefa, herederos del señor Sebastián Alvarado, en el Tomo 59 Gravámenes, con el número 154, Repertorio N° 1366 del año 2018,

RESUELVE:

Dar por conocido el señalado documento suscrito por la Ab. Ana Lucía Méndez Coello, Registradora de la Propiedad – Encargada.



POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G - 7098 de fecha 9 de agosto del 2018, suscrito por el Arq. Leonel Chica Martínez, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual extiende una invitación a los señores Alcaldes del País, para realizar una gira internacional de capacitación sobre la creación de polos turísticos sostenibles, programas de gestión de residuos y protección del medio ambiente y proyectos de desarrollo local, la misma que se desarrollará en las ciudades de Santo Domingo, Santiago y San José de la Mata – República Dominicana del 28 al 31 de agosto del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE indica que la comunicación ha llegado a destiempo a la municipalidad, y no se ha tomado referencias de la misma para la toma de alguna decisión.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO propone dar por conocida la comunicación.

El Concejo Municipal por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G - 7098 de fecha 9 de agosto del 2018, suscrito por el Arq. Leonel Chica Martínez, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual extiende una invitación a los señores Alcaldes del País, para realizar una gira internacional de capacitación sobre la creación de polos turísticos sostenibles, programas de gestión de residuos y protección del medio ambiente y proyectos de desarrollo local, la misma que se desarrollará en las ciudades de Santo Domingo, Santiago y San José de la Mata – República Dominicana del 28 al 31 de agosto del 2018.,

RESUELVE:

Dar por conocido el señalado documento suscrito por el Arq. Leonel Chica Martínez, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.



POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M – 1039 de fecha 21 de agosto del 2018, suscrito por el Ab. Jimmy Reyes Concejal del Cantón, mediante el cual solicita la comparecencia del Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos de la Municipalidad, a fin de que informe la situación actual sobre seguridad en la ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE cede la intervención al Ab. Jimmy Reyes a fin de conocer su punto de vista.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES explica que la solicitud de comparecencia del señor Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos, Lic. Roberth Valdez, obedece a la preocupación de los ciudadanos y ciudadanas por los acontecimientos de inseguridad que sucede en la ciudad y barrios de Tena. Indica que hay quejas por la no participación del Director en reuniones con la Gobernación y barrios de la ciudad, lo que conlleva a la no planificación de acciones en favor de la seguridad. Se refiere también al informe de actividades de la Dirección de Seguridad Ciudadana las cuales no indican el compromiso con los barrios. Señala que existen cuatro alarmas comunitarias y falta de entregar según los compromisos al Barrio Aeropuerto # 1, al Barrio Terere. Sustenta que de acuerdo a las funciones el Director antes mencionado no ha cumplido con su responsabilidad creando un malestar ciudadano y desde la Gobernación se han pronunciado que el Director Municipal no acude a las reuniones que invita esta institución. Exhorta al Ejecutivo Cantonal a tomar decisiones urgentes y en calidad de concejal sugiere que de acuerdo a los actos delincuenciales, tome otro rumbo la Dirección de Seguridad Ciudadana, por tal motivo propone se desvincule al Director cesando sus funciones y ponga a una persona que ayude a fortalecer el tema de seguridad con un perfil profesional acorde a sus funciones.

EL SEÑOR ALCALDE pide paciencia hasta el próximo 24 de marzo, y el pueblo decida la oportunidad de ser alcaldes y puedan tomar decisiones en la parte administrativa. Acoge el reclamo, y si en algo no se aplica la ordenanza de creación del consejo de seguridad integral, es por la falta de articulación entre sus integrantes mediante un acto de prevención, y no cuando pasa algo como el resultado de una pelea callejera que pasa en cualquier ciudad o país del mundo y que lamentablemente provoca una expectativa de alarma y en otros casos de inseguridad. Se refiere también a que en la ciudad se incrementó los atractivos turísticos, creció el sector comercial y de esta manera se ha mejorado la actividad económica y también resulta atractivo para la delincuencia buscar en esta ciudad. Exhorta al señor concejal para que indique cual es la propuesta en el presente caso para mejorar la seguridad ante ciudadanía y sea planteada al seno del concejo. Pide al Director que informe las acciones y los trámites planteados, como es la provisión de videocámaras, las alarmas tempranas o comunitarias.



EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS ROBERTH VALDEZ explica que su dirección es nueva y tiene un poco más de un año en funcionamiento mencionando que no es nada fácil aglutinar a 23 instituciones que integran el Consejo de Seguridad. Indica también que su trabajo es coordinar con la Policía Municipal, Policía Nacional y Gobernación. Informa que el proveedor entregará las alarmas para quinientos usuarios porque las anteriores eran solo para diez que se activan con el teléfono celular. Informa que se han realizado un curso de rescate de aguas rápidas, han trabajado en la creación de la ordenanza municipal de riesgos y actualmente se encuentran trabajando en el catastro de riesgos. Se refiere también a la contratación de cinco cámaras más de seguridad que se les integrará al sistema municipal porque existe el personal para el control de 24 horas a los bienes públicos de la institución, malecón de la ciudad.

11

EL SEÑOR ALCALDE resalta la contratación de las cinco cámaras que se encuentran en un proceso de adquisición para cumplir con la responsabilidad en calidad de ejecutivo cantonal. Informa que en el malecón hay 18 cámaras, parque lineal 20 cámaras, Ecu 911 y en otros casos no son compatibles para brindar la ayuda necesaria. Opina que el comercio debe colaborar implementando una video cámara para su propio negocio, o en los hoteles como lo hacen en otras ciudades. Alternativas que se buscan porque la municipalidad no puede dar seguridad a toda la ciudadanía.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES argumenta que se debe trabajar en la prevención, para hacer de Tena una ciudad segura, y desde la municipalidad organizar para trabajar en las brigadas barriales. Indica que desde la Gobernación de Napo hay malestar porque falta coordinación entre instituciones y lamenta no recibir una invitación al consejo de seguridad cantonal para tratar estos temas.

EL SEÑOR ALCALDE indica que hay tareas pendientes que no las puede cumplir a total satisfacción, aspirando que cada ciudadano se sienta satisfecho de la administración. Concuera con el señor Concejal la falta de conformación de las brigadas barriales, pero hay la tranquilidad de que Tena es una ciudad referente a nivel nacional que no está avocada a los inconvenientes de inseguridad. Piensa que la propuesta planteada por el señor concejal debe ser acogida por los barrios conjuntamente con la municipalidad a fin de trabajar en conjunto, y corregir implementando políticas en beneficio de la ciudadanía.

El Concejo Municipal por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 1039 de fecha 21 de agosto del 2018, suscrito por el Ab. Jimmy Reyes Concejal del Cantón, mediante el cual



solicita la comparecencia del Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos de la Municipalidad, a fin de que informe la situación actual sobre seguridad en la ciudad de Tena,

RESUELVE:

Dar por conocido el señalado documento suscrito por el Ab. Jimmy Reyes Concejal del Cantón Tena.

12

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12H44 del miércoles 22 de agosto del 2018, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

